



## Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2022, ha **APROBADO** el asunto urgente número 19:

**Asunto: NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIAS INTERINAS PARA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE JEREZ (ERACIS)**

**PRIMERO.-** Aceptar expresamente la renuncias presentadas el 29 de abril y el 4 de mayo de 2022 por María de los Angeles Calero Serrano y Begoña Alegre Soto, respectivamente, que fueron nombradas funcionarias interinas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2020 como Psicóloga y Educadora Social, para la implantación, ejecución y desarrollo del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de Jerez (ERACIS).

**SEGUNDO.-** Nombrar como funcionarias interinas, para la implantación, ejecución y desarrollo del plan local de intervención en zonas desfavorecidas de Jerez (ERACIS), con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

PLAZA: PSICÓLOGA			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*54.12*-*	RESINA	JIMENEZ	MARIA TRINIDAD

PLAZA: EDUCADORA SOCIAL			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*04.20*-*	FERNANDEZ	CALERO	MARIA TERESA


**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados/as.

**CUARTO.-** La toma de posesión de la plaza de funcionario/a interino/a se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**QUINTO.-** El cese como funcionario/a interino/a se formalizará de oficio, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento, sin derecho a compensación alguna.

**SEXTO.-** Contra el presente Acuerdo, los interesados/as podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, sin que esta comunicación, de carácter interno, sirva de notificación para los terceros interesados.

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: 1N2UB23075H2Z64</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 24/05/2022